

Buenos Aires, 2 9 NOV. 2018

## VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3485/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la adquisición de insumos de economato para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Que, en función de lo anterior la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a encuadrar la presente en el marco de una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, se invitó a cotizar a las empresas "Cabrales S.A.", C.U.I.T. N°30-53774574-2; "Tostadero Paraná S.A.", C.U.I.T. N°30-69079966-5 y; "Los Cinco Hispanos S.A.", C.U.I.T. N°30-55541422-2; agregándose los presupuestos presentados por las oferentes.

Que a partir de ello, se procedió a confeccionar el pertinente cuadro comparativo y el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo para los Renglones Nros. 1; 4 y 5 a la empresa "Cabrales S.A.", C.U.I.T. N°30-53774574-2, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON 30/100 (\$4.513,30.-); el renglón N°3 a

M



la empresa "Los Cinco Hispanos S.A.", C.U.I.T. N°30-55541422-2, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 (\$1.387,90.-) y; los Renglones Nros. 2 y 6 a la firma "Tostadero Paraná S.A.", C.U.I.T. N°30-69079966-5 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 42/100 (\$1.935,42.-), conforme presupuestos.

Que, lucen anejadas las constancias de libre deuda ante la AFIP y, los comprobantes de inscripción ante el organismo tributario, de los oferentes seleccionados.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Contratación Directa N°30/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición de insumos de economato para la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.





ARTÍCULO 2°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo precedente para los Renglones Nros. 1; 4 y 5 a la empresa "Cabrales S.A.", C.U.I.T. N°30-53774574-2, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON 30/100 (\$4.513,30.-).

ARTÍCULO 3°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo 1°, para el renglón N° 3 a la empresa "Los Cinco Hispanos S.A.", C.U.I.T. N°30-55541422-2, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 (\$1.387,90.-).

ARTÍCULO 4°.-Adjudíquese la contratación aprobada en el artículo 1°, para los Renglones Nros. 2 y 6 a la firma "Tostadero Paraná S.A.", C.U.I.T. N°30-69079966-5 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 42/100 (\$1.935,42.-).

ARTÍCULO 5°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir las correspondientes órdenes de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirlas.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 - Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 7°.-Registrese, comuniquese y oportunamente, archivese.

DISPOSICIÓN DGOPC Nº 032 2018

DIRECTOR GENERA.

OPIGNADE PRESUPJESTO DEL CONGRESO DE UMANO.